

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRB/JFO/ECV

Autoriza la adquisición de "Instalación de puerta y panel de cierre oficina jefatura del Área de Gestión Territorial y Participación Ciudadana de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior", con la empresa **MOVINORD CHILE. S.A.**, bajo el sistema de trato directo por motivo que

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 01 OCT. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 6790

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPART. D. P. U. S. T. I.		
SUB DEPTO. REGISTRO		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO:

Ministerio del Interior

SANTIAGO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior; y considerando que por Decretos Exentos N° 1614, N° 1615 y N° 1616, todos de Interior, y de fecha 17 de abril de 2008, la División de Seguridad Pública del

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7268769

7316884

7 317192

Ministerio del Interior, aprobó los convenios de prestación de servicios de provisión e instalación de tabiquería autosoportante, puertas y cielo falso con la empresa MOVINORD Chile S.A, para la habilitación de sus dependencias en los pisos 2°, 4° y 8° de Agustinas N° 1235, comuna de Santiago, como resultado de la adjudicación realizada por medio de la Resolución Exenta N° 527, de interior, de 2008, a esta empresa, la cual tuvo como antecedente 3 Licitaciones Públicas, las cuales fueron aprobadas respectivamente por medio de las Resoluciones Exentas N° 6667, 6668 y 6669, de interior, de 20 de noviembre de 2008; y, atendido a que se ha hecho necesario la instalación de una puerta y panel de cierre para la oficina de jefatura del Área de Gestión Territorial y Participación Ciudadana de la División de Seguridad Pública, conservando la estructura y líneas de diseño originales de la tabiquería y cielo falso, se hace forzoso contratar por vía de trato directo con la misma empresa, esto es, **MOVINORD CHILE S.A.**, sin recurrir a un procedimiento concursal, fundado en lo dispuesto en el Artículo 8° letra G) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Artículo 10° Letra G) número 7 de su reglamento, por lo cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar, bajo sistema de trato directo, la adquisición de puerta y panel de cierre de la oficina de jefatura del Área de Gestión Territorial y Participación Ciudadana de la División de Seguridad Pública del Interior, con la empresa **MOVINORD CHILE S.A**, RUT N° 99.553.000-7, domiciliada en calle Eliodoro Yañez N°2329, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, debido a que se ha hecho necesaria la reestructuración del respectivo espacios, conservando la infraestructura y líneas de diseño originales de la tabiquería y cielo falso en las dependencias de los pisos 2°, 4° y 8° de Agustinas N° 1235, comuna de Santiago, las cuales previamente habían sido provistas por la misma empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición del mobiliario faltante, que se autoriza a realizar bajo el sistema de trato directo, asciende a la suma de \$1.650.558.- (un millón seiscientos cincuenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos), I.V.A. incluido.

El pago de la cantidad antes referida será cursado por el Ministerio del Interior a la empresa, una vez prestados los servicios mencionados contra la presentación de la correspondiente factura.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de la adquisición del mobiliario que se autoriza a contratar, bajo el sistema de trato directo, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-29-04-000 "Mobiliario y Otros", correspondientes al "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Osvaldo Gallardo Saez".

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior